

Propuestas desde la academia, organizaciones de víctimas y de Derechos Humanos para la formulación del capítulo de paz, en el Plan de Desarrollo de Caldas 2024-2027.

En el Registro Único de Víctimas se tiene un reporte aproximado de 170.746 víctimas por hechos ocurridos en relación y en el contexto del conflicto armado en los 27 municipios de Caldas. Todas las violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que han ocurrido en el país en el marco de la confrontación, también se presentaron en las diferentes subregiones del departamento de Caldas: Oriente, Occidente, Norte y Centro Sur. El decreto 1650 de 2017 que reconoce las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado ZOMAC, reconoce nueve (9) municipios de Caldas: Samaná, Riosucio, Pensilvania, Norcasia, Marulanda, Belalcázar, Anserma, Palestina y Risaralda.

La magnitud de las dinámicas del conflicto armado y los daños causados a personas y comunidades en Caldas, han sido materia de invisibilización y negacionismo, lo cual tiene relación con la poca, débil o inexistente oferta institucional, de políticas públicas para las paces, de planes, programas, proyectos relacionados con la satisfacción de derechos de las víctimas, la reconstrucción del tejido social, la consolidación de la paz territorial, del fortalecimiento de capacidades pacifistas y las garantías de no continuidad y no repetición del conflicto armado.

En Colombia existe una agenda de mediano y largo plazo para el país en materia de política pública relacionada con la transición de conflictos armados a la construcción de paz, entre ellas se encuentran: La reforma a la ley de víctimas y restitución de tierras; el Acuerdo de Paz de 2016; la ley 2272 de 2022 por medio de la cual se define la política de paz como una política de Estado. Esto sin dejar de mencionar que están en proceso de reglamentación otras políticas públicas relacionadas con las agendas de paz, y están en curso procesos de negociación política tales como el que actualmente desarrolla el Gobierno Nacional con el Ejército de Liberación Nacional (ELN), procesos que pueden conducir a nuevos acuerdos y oportunidades para dar continuidad a la construcción de paz desde un enfoque territorial. Estas son oportunidades políticas, sociales, económicas y culturales, para renovar y fortalecer los esfuerzos en todos los niveles del Estado y la sociedad para consolidar el fin del conflicto armado y apostar por la construcción de una paz estable y duradera.

Teniendo en cuenta este contexto nos permitimos plantear las siguientes propuestas para el **capítulo o línea estratégica de paz** en el marco de la formulación del Plan de Desarrollo de Caldas 2024-2027:

Estructura y funcionamiento de la Unidad de Derechos Humanos de la Gobernación de Caldas

1. Ampliar las competencias de la Unidad de Derechos Humanos, dependencia adscrita a la Secretaría de Gobierno. Al respecto se propone que la dirección y gestión de esta dependencia no solamente esté relacionada con la asistencia técnica, acompañamiento y gestión en relación con el funcionamiento de los diferentes comités y subcomités que ordena la Ley 1448 de 2011. El contexto actual de transición que vive el país y el territorio caldense, evidencia la necesidad de ampliar la competencia en por lo menos dos líneas o ejes estratégicos adicionales: construcción de paz territorial e identificación, gestión y resolución de conflictos.
2. Se requiere fortalecer y ampliar la inversión presupuestal con destinación específica a la Unidad de Derechos Humanos, para que se garantice la disponibilidad de recursos

económicos que permitan impulsar programas, proyectos, planes que involucren el mayor número de personas posibles en los diferentes municipios y subregiones de Caldas en asuntos relacionados con satisfacción de derechos de las víctimas, construcción de paz territorial e identificación, gestión y resolución de conflictos.

Implementación del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera (2016)

Políticas, programas, planes y proyectos para:

1. Impulsar la implementación del primer punto de los Acuerdos de Paz en Caldas, *Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral*, con ello se busca contribuir a la satisfacción de los derechos de hombres y mujeres campesinos víctimas del conflicto armado. Esto conlleva la necesidad de fortalecer el trabajo articulado entre la Secretaría de Agricultura de Caldas, la Unidad de Restitución de Tierras y la Agencia Nacional de Tierras para avanzar con celeridad, eficacia y eficiencia en estrategias, programas, proyectos y políticas orientadas a garantizar subsidios y créditos a campesinos víctimas para el acceso a tierras; formalización y titulación de tierras; participación ciudadana en el ordenamiento territorial; estímulos a la economía campesina a través del impulso a proyectos productivos, agroindustriales y de comercialización justa, impactando en toda la cadena productiva para el fortalecimiento de las economías familiares y campesinas de víctimas del conflicto armado.
2. Contribuir en la implementación del punto tres del Acuerdo de Paz: *Fin del conflicto*, es urgente definir estrategias, planes, proyectos, programas que fortalezcan y acompañen los procesos de reincorporación individual de excombatientes firmantes del Acuerdo de Paz, y exintegrantes de grupos armados que se han desmovilizado en el marco de otros procesos de paz; además de generar estrategias para la prevención del reclutamiento forzado. Es indispensable contemplar disposiciones diferenciales en relación con procesos de reincorporación colectiva como los Nuevos Puntos de Reagrupamiento que tenemos en Caldas. Estos procesos de reintegración, reincorporación individual y colectiva necesitan oportunidades para la estabilización social, económica, cultural y la reconstrucción de los proyectos de vida individuales y familiares de quienes decidieron dejar las armas y reincorporarse a la vida civil. Se requiere definir estrategias de trabajo conjunto entre la Gobernación de Caldas y la Agencia de Reincorporación y Normalización ARN para que se fortalezcan los procesos orientados a las garantías de no repetición
3. Impulsar la implementación del punto cuarto del Acuerdo de Paz: *Solución al problema de las drogas ilícitas*. En Caldas es prioritario trabajar por la identificación, caracterización y sustitución de economías ilícitas, especialmente las relacionadas con la sustitución de cultivos de uso ilícito, en los términos en los que lo reconoce el Acuerdo de Paz del año 2016: Planes comunitarios y municipales de sustitución y desarrollo alternativo (PISDA); estrategia contra los activos involucrados en el narcotráfico y el lavado de activos; control sobre la producción, importación y comercialización de drogas; programa de intervención integral frente al consumo de drogas; y planes de acción participativos frente al consumo con enfoque territorial y poblacional.
4. Contribuir en la implementación del Punto Cinco del Acuerdo de Paz: *Acuerdo sobre las víctimas del conflicto: Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, incluyendo la Jurisdicción Especial para la Paz, y compromiso sobre Derechos Humanos*.

Este punto conlleva la centralidad en el reconocimiento, garantía y satisfacción de los derechos de las víctimas en los diferentes municipios y subregiones de Caldas, especialmente en todo lo relacionado con articular -desde la Secretaría de Gobierno y la Unidad de Derechos Humanos- acciones para el reconocimiento de la dignidad de las víctimas y de los hechos violentos ocurridos en el departamento de Caldas, además de generar estrategias, programas, proyectos de articulación e impulso al trabajo del Sistema Integral para la Paz, especialmente procesos relacionados con la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, la Jurisdicción Especial para la Paz, la sostenibilidad del Legado de la Comisión de la Verdad y el trabajo del Centro Nacional de Memoria Histórica.

Respecto a la continuidad de acciones en el marco de la implementación de la Ley 1448 de 2011, es importante que el Plan de Desarrollo tenga en cuenta: Medidas exclusivas para la población víctima del conflicto armado; medidas sociales y dirigidas a la población vulnerable que contribuyen a la superación del Estado de Cosas Inconstitucional, decretadas para la población en situación de desplazamiento forzado; medidas individuales y colectivas que aporten a la reparación.

Identificación, gestión y resolución de conflictos

1. El Plan de Desarrollo debe contener el diseño de una estrategia interinstitucional e intersectorial que, con el concurso directo de las universidades, centros de investigación y organismos no gubernamentales, permita la identificación, caracterización, monitoreo, divulgación, gestión e intervención de los conflictos que introduzcan factores de riesgo en materia de seguridad humana, ambiental y convivencia pacífica en el departamento de Caldas.
2. La estrategia debe involucrar el diseño y desarrollo de programas y procesos de educación para las paces que involucre: memoria, construcción de paz y derechos humanos, que incluya líneas de trabajo para funcionarios de todos los entes territoriales, excombatientes, organizaciones sociales, directivos docentes, docentes, instituciones educativas y comunidad en general. En la idea de que los participantes asuman el compromiso de replicar en sus áreas, contextos y territorios de influencia. Es indispensable la formación ciudadana y el fortalecimiento de las capacidades como parte de la creación de culturas de paz en Caldas y el territorio colombiano.
3. Desde la Secretaría de Educación Departamental y la Unidad de Derechos Humanos hacer un seguimiento y análisis del cumplimiento por parte de las Instituciones Educativas de la Ley 1732 de 2014, por la cual se reglamenta la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas de preescolar, básica y media. Producto de este estudio solicitamos se haga público el documento con las recomendaciones y planes de mejora para el fortalecimiento de las cátedras de paz en las diferentes Instituciones Educativas del Departamento de Caldas.
4. Implementación de procesos de participación ciudadana en el marco de los nuevos diálogos de paz. Esto implica un trabajo en red desde la Unidad de Derechos Humanos con instancias y procesos de participación que se convocan desde diferentes procesos de negociaciones de paz en el país, para que los caldenses puedan contribuir en la construcción de propuestas y agendas para garantizar una vida digna y en paz en el corto, mediano y largo plazo.
5. Fortalecer y ampliar el impacto en los municipios de Caldas del Consejo Departamental de Paz, un espacio de interlocución entre el Estado, las víctimas del conflicto armado y sociedad

en general, que busca incidir en la construcción, ejecución y control de las políticas públicas para la construcción de paz y la convivencia en Caldas.

Suscriben el presente documento

Centro de Investigaciones sobre Conflicto, Violencia y Construcción de Paz Cedat Universidad de Caldas

Maestría en Memoria y Escenarios Transicionales - Universidad Católica de Manizales

Núcleo de Estudios en Memoria y Paz - Universidad Católica de Manizales

Observatorio de Violencia y Paz de Manizales

Corporación Mimbres Legado para la Paz

Planeta Paz Caldas

Movimiento Nacional de víctimas de Crímenes de Estado MOVICE Capítulo Caldas

Maestría en Justicia Social y Construcción de Paz - Universidad de Caldas

Proyecto Prácticas Territoriales para la Construcción de Paz - Universidad de Caldas

Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos CPDH Caldas

Colectivo Mujer y género tejiendo sociedad.